

ADENDA MODIFICATIVA A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

SORTEO LARSA 2022

1. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

Constituye el objeto de la presente adenda, la modificación de la base **tercera y quinta** de la promoción “**SORTEO LARSA 2022**”, que fueron depositadas y protocolizadas en fecha viernes 29 de julio de 2022 ante el Notario D. Víctor José Peón Rama con despacho en C/ Durán Loriga, nº 11 CP 15003 A Coruña.

Tercera.- Premios.-

En cada uno de los sorteos detallados en la cláusula anterior se sorteará 1 lote de producto, valorado cada lote en 44,09 euros (IVA y transporte incluido), con la siguiente composición de productos LARSA:

- 1 Camiseta Larseira (según el diseño que se publicarán en las redes sociales de la marca)
- 1L de leche entera
- 1L de leche semidesnatada
- 1L de leche desnatada
- 1L de leche Premium
- 1 Nata Montar
- 1 Nata Cocina
- 1 Mantequilla
- 1 Lonchas Clásico 200g
- 1 Taco San Simón 200g
- 10 Yogures vainilla
- 10 Yogures naturales

Todos los premios tienen el IVA y gastos de transporte incluidos. Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción. El premio con el que cada ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, vales de producto, o cualquier otra prestación en especie. CAPSA se reserva el derecho de variar el contenido del lote, sustituyendo todos o alguno de los productos por otros de igual valor o similar. Se establece un plazo de TRES (3) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Quinta. - Sorteo. - Los ganadores se seleccionarán de forma aleatoria, a través de la herramienta EasyPromos, entre todos los participantes la red social Instagram correspondientes a cada periodo de participación, conforme a la base segunda. EasyPromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo y que cualquier usuario participante puede solicitar. Los sorteos se realizarán el primer día laborable siguiente al de finalización de cada periodo de participación. De esta forma, los sorteos tendrán lugar los siguientes días:

- 16 de agosto de 2022 (respecto del sorteo correspondiente del 1 al 14 agosto)
- 1 de septiembre de 2022 (respecto del sorteo correspondiente del 16 al 31 agosto)
- 12 de septiembre de 2022 (respecto del sorteo correspondiente del 1 al 11 septiembre)
- 3 de octubre de 2022 (respecto del sorteo correspondiente del 12 al 30 septiembre)
- 17 de octubre de 2022 (respecto del sorteo correspondiente del 3 al 16 octubre)
- 2 de noviembre de 2022 (respecto del sorteo correspondiente del 17 al 31 octubre)

- 14 de noviembre de 2022 (respecto del sorteo correspondiente del 2 al 13 noviembre)
- 1 de diciembre de 2022 (respecto del sorteo correspondiente del 14 al 30 noviembre)
- 19 de diciembre de 2022 (respecto del sorteo correspondiente del 1 al 18 diciembre)
- 2 de enero de 2023 (respecto del sorteo correspondiente del 19 al 31 diciembre)

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional de cada uno de los sorteos según lo recogido en la Base Segunda, y conforme a la mecánica de participación y normas de la base Cuarta. Todos los usuarios participantes en cada período promocional, con las excepciones de la base cuarta, pasarán a formar parte de la base de datos de posibles ganadores.

Para cada sorteo quincenal se seleccionarán: 1 premiado y 2 reservas. Los reservas sustituirán (por orden de extracción) a los ganadores en los siguientes casos:

- Por incumplir el ganador alguna de las indicaciones fijadas en la publicación habilitada para el sorteo.
- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales a contar desde que las entidades organizadoras se hayan puesto en contacto con él, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.
- Por no facilitar íntegramente los datos solicitados en el punto sexto de estas bases legales.
- En general, por incumplimiento de cualquier aspecto recogido en las presentes bases.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Los ganadores de cada sorteo quincenal se darán a conocer en un plazo máximo de 10 días naturales tras la celebración de cada uno de los sorteos.

2. VIGENCIA DEL RESTO DE BASES

El resto de las bases no modificadas por la presente adenda, se mantendrán plenamente en vigor.

En Granda – Siero (Asturias), a 2 de agosto de 2022.